

PROGRAMA INNVIERTE

[Base Reguladora CDTI](#)

CARACTERÍSTICAS			
Tipo de financiación:	Capital riesgo	Ámbito:	Nacional
Destinatarios:	Empresas de base tecnológica o innovadoras.	Estado:	Abierta todo el año

OBJETO

Promover la innovación empresarial mediante el apoyo a la inversión de capital riesgo en empresas de base tecnológica o innovadoras, con dos objetivos: trasladar el conocimiento generado en los organismos de investigación al tejido productivo, y ayudar a esta tipología de empresas a crecer y convertirse en actores relevantes de los mercados globales.

Además de financiación de las diferentes fases del ciclo de vida de las empresas, INNVIERTE ofrece soporte en la gestión, conocimiento de tecnología y acceso a líderes internacionales, así como apoyo a vehículos de capital riesgo especializados en Transferencia de Tecnología.

BENEFICIARIOS

Empresas españolas tecnológicas e innovadoras, principalmente de tamaño pequeño y mediano, con alto potencial de crecimiento económico.

Inversores regulados por CNMV (entidades de capital riesgo y las sociedades de inversión) e inversores profesionales (RD 1464/2018).

CUANTÍAS

La cuantía se condiciona a cada necesidad de inversión en función de la etapa de crecimiento en la que se encuentre la empresa, sus necesidades concretas y en función de las necesidades, capacidades y estrategia del vehículo de inversión. Innvierte aporta entre un 50% y un 90% de la inversión proporcionada por el inversor homologado, con un mínimo inicial de 500 k€ y un máximo de 10 M€ por ronda de inversión.

En 2019 CDTI pone en marcha la coinversión abierta a entidades de capital riesgo, sociedades de inversión, e incluso inversores profesionales (RD 1464/2018).

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia e Innovación CDTI C/ Cid 4 - 28001, Madrid.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes, abierta todo el año, se realizará contactando con los [inversores homologados](#) o [fondos de inversión operativos](#).

[Más información:](#)



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación de la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo. Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.